



Buenos Aires, 13 de junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 574 /2012

VISTO:

La Actuación 11357/12, la Resolución CM 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación CM N° 11357/12 el Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicita la prórroga de adscripción del Dr. Guillermo Fernando Hoerth por el término de ciento ochenta (180) días.

Que motiva el presente requerimiento, la solicitud formulada por el Sr. Diputado de la Nación, Dr. Ricardo Luis Alfonsín, quien manifiesta que el Dr. Hoerth cumpliría funciones de asesoramiento legislativo durante su gestión como Legislador Nacional.

Que el Dr. Guillermo Fernando Hoerth, legajo N° 1157, está designado en el Departamento de Análisis Normativo de la Dirección de Política Judicial, con categoría 16 agrupamiento AM.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la adscripción del Dr. Guillermo Fernando Hoerth, Legajo N° 1157, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el término de ciento ochenta (180) días, para cumplir funciones de asesoramiento legislativo durante la gestión del Sr. Diputado de la Nación, Dr. Ricardo Alfonsín.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Dirección de Política Judicial, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 574 /2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente